

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Seguros

Aviso oficial por el que se hace público que la Entidad Mutualidad Escolar de Previsión «Colegio Santa María de los Rosales» (MPS-2952) va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social

Se pone en conocimiento del público en general que la Mutualidad Escolar de Previsión «Colegio Santa María de los Rosales» va a ser extinguida y eliminada del Registro Especial de Entidades de Previsión Social.

Todas cuantas personas se consideren perjudicadas podrán manifestarlo ante la Dirección General de Seguros, paseo de la Castellana, número 44, 28046 Madrid, en el plazo de dos meses desde la publicación de este aviso.

Madrid, 27 de noviembre de 1987.—El Director general, León Benelbas Tapiero.—17.047-E (80641).

Delegaciones

AVILA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de un depósito en metálico, constituido el 5 de julio de 1985 por el Ayuntamiento de Becedas, para pago de la expropiación forzosa de Prados del Obispo, expedido por esta Caja cursral con los números 331 de entrada y 228 de registro, por la cantidad de 469.665 pesetas, se ruega a la persona que haya podido encontrarlo lo presente en esta Delegación de Hacienda, Negociado de Caja de Depósitos, ya que, transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio sin haberlo realizado, queda nulo el citado resguardo y sin ningún valor ni efecto, según previene el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Avila, 2 de noviembre de 1987.—El Delegado de Hacienda, Justino Gómez Martino.—5.174-D (80948).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Habiéndose extraviado el resguardo de depósitos necesarios sin interés:

Número de entrada	Número de registro	Fecha constitución
33875	35610	6-2-1953
48025	45861	25-6-1971
63768	58564	11-11-1978
63306	58129	9-10-1978

Constituidos por don León Cobiella Zaera como fianza para responder en su cargo como Administrador de loterías en Santa Cruz de la Palma, a disposición del ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Loterías, se anuncia al público para que, transcurridos dos meses sin reclamación de terceros, se pueda expedir duplicado de los mismos en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 vigente del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de noviembre de 1987.—El Delegado de Hacienda, Francisco Conde Conde.—5.384-D (79591).

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

Demarcaciones de Carreteras CASTILLA Y LEÓN

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por la modificación número 1 de las obras «Paso superior sobre el FC y CN-VI, de Madrid a La Coruña, punto kilométrico 379». Término municipal: Congosto (León). Clave: LE-CS-505

Ordenada por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 5 de octubre de 1987 la aprobación técnica de la modificación número 1 de las obras más arriba expresadas y la incoación del expediente de expropiación forzosa necesario para la ejecución de las mismas, esta Jefatura de Demarcación de Carreteras del Estado, a los efectos de solicitar la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados en el término municipal de Congosto, ha acordado someter a información pública la descripción de dichos bienes y derechos que figuran en la relación anexa, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento dictado para su aplicación, a fin de que durante un plazo de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» puedan los interesados y cualquier persona formular ante esta Demarcación de Carreteras (avenida José Luis Arrese, número 3, EASM, 4.^a planta, 47071 Valladolid), y ante la Unidad de Carreteras de León, calle Ordoño II, número 27, cuantas alegaciones estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes y referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores habidos en la descripción material o legal de los bienes relacionados.

Valladolid, 10 de noviembre de 1987.—El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat.—15.501-E (74448).

Relación de propietarios afectados por el paso superior, la CN-VI y «Renfe» en Almazcara. LE-CS-505, con expresión de número de parcela, propietario, Ayuntamiento, clase de finca y superficie en metros cuadrados

TÉRMINO MUNICIPAL DE CONGOSTO (LEÓN)

1. Benjamín Alvarez Jáñez. Congosto. Labor secano. 470.
2. Manuel Alvarez Alvarez. Congosto. Labor regadio. 496.
3. Gonzalo Rodriguez Velasco. Congosto. Alfalfa. 496.
4. Tomás Pérez Jáñez. Congosto. Labor secano. 775.
5. América Alvarez Rodriguez. Congosto. Labor secano. 496.
6. Antonio Insunza. Congosto. Labor secano. 1.573.
7. Héctor Carvallo Barredo. Congosto. Alfalfa. 290.
8. «Renfe». Congosto. Alfalfa y erial. 620.
9. Benigno González Rodriguez. Congosto. Alfalfa. 173.
10. Laudelina Panizo Alvarez. Congosto. Alfalfa. 560.
11. Luisa Rodriguez Velasco. Congosto. Alfalfa. 1.269.
12. Santiago Frey Corral. Congosto. Labor secano. 327.

13. Francisca Páez Vega. Congosto. Labor secano. 433.
- 13-1. Venancio Fernández Ramos. Congosto. Labor secano. 250.
- 13-2. Amancio Vales Corral. Congosto. Prado. 53.
- 13-3. América Alvarez Rodriguez. Congosto. Secano. 21.
- 13-4. María Josefa Blanco Cuelas. Congosto. Labor secano. 20.
- 13-5. María Teresa Velasco García y Josefina Velasco García. Congosto. Alfalfa. 333.
- 13-6. Antonio Insunza. Congosto. Labor secano. 588.
- 13-7. Antonio Insunza. Congosto. Labor secano. 24.
14. Luisa Alvarez Luengo. Congosto. Viña. 85.
15. Santiago Frey Corral. Congosto. Viña. 165.
16. Manuel Frey Corral. Congosto. Viña. 225.
17. Carmen Fernández Fernandez. Congosto. Viña. 295.
18. Luisa Rodriguez Velasco. Congosto. Labor y viña. 822.
19. Esteban González Cuelas. Congosto. Erial. 300.
20. Armando Alvarez Alvarez. Congosto. Viña. 185.
21. Herederos de José María Insunza. Congosto. Viña. 33.
22. Luisa Rodriguez Velasco. Congosto. Viña. 55.
23. Francisca Páez Vega. Congosto. Viña. 55.
24. Celia Fernández Alvarez. Congosto. Viña. 70.
25. Martín Páez Corral. Congosto. Viña. 35.

Expropiación forzosa por causa de utilidad pública de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Acondicionamiento CN-120, de Logroño a Vigo; puntos kilométricos 8,960 al 40.000. Tramo: Vigen del Camino-San Justo de la Vega. Plan General de Carreteras». Términos municipales: Valverde de la Virgen, Santa Marina del Rey, Villadangos del Páramo, Hospital de Orbigo, Villares de Orbigo, Villarejo de Orbigo y San Justo de la Vega (León). Clave: I-LE-334-A

Ordenada por Resolución de la Dirección General de Carreteras de 19 de junio de 1987 la incoación del expediente de expropiación forzosa antes expresado, y a los efectos de solicitar la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por aquélla en los términos municipales que asimismo se indican.

Esta Jefatura de Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 del Reglamento dictado para su aplicación, ha acordado someter a información pública la descripción de los bienes afectados que figuran en la relación anexa, para que durante un plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», puedan los interesados y cualquier persona formular ante esta Demarcación de Carreteras (avenida José Luis Arrese, 3, EAUM, 4.^a planta, 47071 Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras de León, calle Ordoño II, 27, cuantas alegaciones estimen oportunas y ofrecer cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para rectificar posibles errores habidos en la descripción material o legal de los bienes relacionados.

Valladolid, 24 de noviembre de 1987.—El Jefe de la Demarcación, Pedro Escudero Bernat.—16.493-E (77994).

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Finca número	Propietario	Superficie en hectáreas	Cultivo	Finca número	Propietario	Superficie en hectáreas	Cultivo
1	Término municipal: Valverde de la Virgen			50	Rosario Soto	0,0153	Solar.
2	Angel Alvarez Aller	0,0070	Cereal secano.	51	Blaas Fernández Rodriguez	0,0070	Solar.
3	Adoracion	0,0032	Cereal secano.	52	Blaas Fernández Rodriguez	0,0140	Solar.
4	Marcelina Canal Gutiérrez	0,0033	Cereal secano.	53	Vicente Gutiérrez	0,0028	Solar.
5	Blaas Fernández Gutiérrez	0,0198	Cereal secano.	54 A	Herederos de Antonio Alonso	0,0017	Solar.
6	Herederos de Gabriel López Alonso	0,0021	Cereal secano.	55	Herederos de Gabriel López	0,0012	Solar.
7	Miguel Angel Gonzalez González	0,0123	Cereal secano.	56	Maria Lopez	0,0019	Solar.
8	Angel Perez Perez	0,0020	Cereal secano.	57	Jerónimo Pérez Pérez	0,0008	Solar.
9	Herederos de Antonia Santos Alonso	0,0016	Cereal secano.	58	Herederos de Lucas Soto	0,0047	Solar.
10	Justo Villanueva	0,0117	Cereal secano.	59	Jerónimo Pérez Pérez	0,0014	Solar.
11	Santiago Santos Santos	0,0110	Cereal secano.	60	Parroquia	0,0047	Solar.
11 A	Miguel Gonzalez Gonzalez	0,0055	Cereal secano.	61	Manuel Froilán Fernandez Lopez	0,0106	Solar.
11 B	Ecolástica	0,0045	Cereal secano.	61 A	Ayuntamiento	0,0213	Solar.
11 C	Isaac Gonzalez	0,0060	Cereal secano.	62	Gaspard Gonzalez Fernandez	0,0037	Solar.
12	Justo Villanueva	0,0045	Cereal secano.	63	Mármoles Ramón e Hijos	0,0027	Solar.
12	Froilán Fernandez Gutiérrez	0,0062	Cereal secano.	64	Julio Sandin	0,0033	Solar.
13	Ignacio Garcia Garcia	0,0060	Cereal secano.	65	Mármoles Ramón e Hijos	0,0032	Solar.
14	Juan	0,0068	Cereal secano.	66	Julio Santos Gutiérrez	0,0072	Solar.
15	Andrés Marcos Charro	0,0170	Cereal secano.	66 A	Pedro Santos Gutiérrez	0,0018	Solar.
16	Guermesindo Lopez	0,0090	Cereal secano.	67	Mármoles Ramón e Hijos	0,0018	Solar.
16 A	Andrés Marcos Chamorro	0,0064	Cereal secano.	68	Félix Carrion	0,0049	Solar.
17	Francisco Lopez Casado	0,0067	Cereal secano.	69	Herederos de Eudimio Lopez	0,0016	Solar.
18	Francisco Munoz Chamorro	0,0043	Cereal secano.	69 A	Carmen Lopez	0,0027	Solar.
19	Isidro Lopez Lopez	0,0076	Cereal secano.	70	Abel Santos	0,0027	Solar.
20	Herederos de Salvador Fierro Fernandez	0,0057	Cereal secano.	71	Angel Fernandez	0,0031	Solar.
21	Lucas Gonzalez Crespo	0,0104	Cereal secano.	72	Comunal	0,0038	Solar.
22	Adolfo Garcia	0,0043	Cereal secano.	73	Secundino Fernandez Carnizo	0,0034	Solar.
23	Adolfo Garcia Perez	0,0055	Cereal secano.	74	Comunal	0,0059	Solar.
24	Herederos Fabián Garcia Perez	0,0050	Cereal secano.	75 A	Desconocido	0,0035	Solar.
25	Herederos Fabián Garcia Perez	0,0056	Cereal secano.	75 B	Herederos de Lorenzo Garcia	0,0034	Solar.
26	Teresa Soto Soto	0,0172	Cereal secano.	75 C	Andrés Marcos Chamorro	0,0034	Solar.
27	Teresa Soto Soto	0,0172	Cereal secano.	76	Felicidad Gutierrez	0,0197	Solar.
28	Asuncion	0,0052	Cereal secano.	77	Manuel Orejas	0,0076	Solar.
29	Santiago Garcia	0,0125	Cereal secano.	78	Manuel Orejas	0,0032	Cereal secano.
30	Antonio Caso	0,0081	Cereal secano.	79	Tomas	0,0096	Cereal secano.
31	Herederos de Luisa Fernandez Alonso	0,0059	Cereal secano.	80	Jose Fernandez Lopez	0,0085	Cereal secano.
32	Fernando Gutiérrez	0,0424	Cereal secano.	81	Desconocido	0,0183	Cereal secano.
33	Herederos de Blas Soto Soto	0,0356	Cereal secano.	82	Desconocido	0,0060	Cereal secano.
34	Florencio	0,0171	Cereal secano.	83	Herederos de Julian Villanueva	0,0069	Cereal secano.
35	Herederos de Juan Gonzalez Crespo	0,0170	Cereal secano.	84	Jose Crende	0,0077	Cereal secano.
36	Leopoldo Ujidos Garcia	0,0443	Cereal secano.	85	Viuda de Enrique Diez	0,0063	Cereal secano.
37	Ecolástica Gonzalez Gonzalez	0,0431	Cereal secano.	86	Jose Crende	0,0077	Cereal secano.
38	Herederos de Luis Soto	0,0139	Cereal secano.	87	Herederos de Julian Gutiérrez	0,0365	Cereal secano.
39	Aquilina Alonso	0,0002	Cereal secano.	88	Jose Crende	0,0390	Cereal secano.
40	Herederos de Manuel Legidos Garcia	0,0127	Cereal secano.	89	Herederos de Luis Soto	0,0461	Cereal secano.
41	Santiago Garcia Gutiérrez	0,0155	Cereal secano.	90	Jose Crende	0,0215	De bodega.
42	Agustin Lopez Valverde	0,0062	Cereal secano.	91	Aurilio Garcia Blanco	0,0101	De bodega.
43	Antolin Garcia Garcia	0,0306	Cereal secano.	92	Herederos de Luciano Gutierrez	0,0087	De bodega.
44	Arturo Ovalvera	0,0101	Cereal secano.	93	Tomás Castañon	0,0057	De bodega.
45	Herederos de Isaac Gonzalez	0,0116	Cereal secano.	94	Aquilina Alonso Lopez	0,0032	De bodega.
46	Santiago Villanueva	0,0119	Cereal secano.	95	Adoracion Sanios	0,0006	Cereal secano.
47	Esteban y Francisco Lopez Casado	0,0219	Solar.	96	Ayuntamiento de Valverde de la Virgen	0,0542	Cereal secano.
48	Práxedes Rodriguez	0,0064	Solar.	97	Ayuntamiento de Valverde de la Virgen	0,0480	Cereal secano.
49	Eloíma Fernandez	0,0049	Solar.	98	Ayuntamiento de Valverde de la Virgen	0,0480	Cereal secano.

Finca número	Propietario	Superficie en hectáreas	Cultivo	Finca número	Propietario	Superficie en hectáreas	Cultivo
99	Ayuntamiento de Valverde de la Virgen	0,0524	Cereal secano.	149	Eutiquio González	0,0094	Cereal secano.
100	Ayuntamiento de Valverde de la Virgen	0,0098	Cereal secano.	150	Jesús González	0,0395	Cereal secano.
101	Herederos de Nicolás Alonso	0,0032	Cereal secano.	151	Lorenza Fernández Alonso	0,0236	Cereal secano.
102	Herederos de Antonio Alonso	0,0286	Cereal secano.	152	César López	0,0218	Cereal secano.
103	Ayuntamiento de Valverde de la Virgen	0,0204	Cereal secano.	153	Lorenza Fernández Alonso	0,0290	Cereal secano.
104	Desconocido	0,0138	Cereal secano.	154	Herederos de Andita González	0,0045	Cereal secano.
104 A	Maria Fernández Fidalgo	0,0203	Cereal secano.	155	Isidro Santos	0,0043	Cereal secano.
105	Ayuntamiento de Valverde de la Virgen	0,0210	Cereal secano.	156	José Fernández Fidalgo	0,0039	Cereal secano.
106	Benito Fernández	0,0036	De bodega.	157	Junta V. San Miguel del Camino	0,0179	Cereal secano.
107	Elena González	0,0127	De bodega.	158	Matéo Nicolás	0,0031	De bodega.
108	Benito Fernández	0,0019	Cereal secano.	159	Manuel Froilán Fernández López	0,0034	De bodega.
108 A	Antonio González	0,0029	Cereal secano.	160	Isidro Santos	0,0062	De bodega.
109	Bernardo Santos Corral	0,0036	De bodega.	161	Junta vecinal	0,0327	Cereal secano.
110	Alejandro González Fernández	0,0064	De bodega.	162	Santiago García	0,0044	De bodega.
111	Avelino González	0,0134	Solar.	163	Vicente Fernández Soto	0,0065	De bodega.
112	Pascual Santos Gutiérrez	0,0048	Solar.	164	Macario Cañón	0,0185	De bodega.
113	Benedicto Fernández Alonso	0,0228	Solar.	165	Jesús González Fernández	0,0064	De bodega.
114	Ignacia Gutiérrez García	0,0211	Solar.	166	Indalecio Fidalgo	0,0071	De bodega.
115	Pilar Pardinas Sala	0,0138	Solar.	167	Felecia González	0,0079	De bodega.
116	Fernando Quinto	0,0087	Solar.	168	Florentino Fernández Viejo	0,0063	De bodega.
117	Guimerindo Vicente Fernández	0,0118	Solar.	169	Ignacio Santos	0,0052	De bodega.
118	Lucas Trigal Villadangos	0,0020	Solar.	170	Froilán Fernández	0,0069	De bodega.
119	Elisa García Gutiérrez	0,0009	Solar.	171	Isaac González	0,0074	De bodega.
120	Pascuala Gutiérrez Gutiérrez	0,0010	Solar.	172	José Fernández	0,0050	De bodega.
121	Adoración Ordás	0,0015	Solar.	173	Jesús González Fernández	0,0461	Cereal secano.
122	Isidro Ordás	0,0015	Solar.	174	Junta vecinal	0,0482	Cereal secano.
123	Isaac González Gutiérrez	0,0015	Solar.	175	Junta vecinal	0,2109	Cereal secano.
124	Gabriel Blanco García	0,0012	Solar.	176	Melchor Santos	0,0650	Cereal secano.
125	Isidro Ordás	0,0027	Solar.	177	Herederos de Luciano Gutiérrez	0,0447	Cereal secano.
126	Agustina Cubillas	0,0013	Solar.	178	Victoriano García	0,0152	Cereal secano.
126 A	Patricio Blanco	0,0006	Solar.	179	Amelia Cubillas García	0,0095	Cereal secano.
127	Jesús González Fernández	0,0088	Solar.	180	José Sánchez León	0,0550	Cereal secano.
128	Casimiro García Blanco	0,0035	Solar.	181	Luis Gutiérrez Martínez	0,0226	Cereal secano.
129	Anastasio Gutiérrez	0,0032	Solar.	182	Anastasio Cañón	0,0173	Cereal secano.
130	Pablo Gutiérrez Santos	0,0032	Solar.	183	Santiago León Robledo	0,0272	Cereal secano.
130 A	Josefa Gutiérrez Santos	0,0032	Solar.	184	Ángel León González	0,0265	Cereal secano.
131	José González López	0,0098	Solar.	185	Donato García	0,0121	Cereal secano.
132	Victorino García	0,0074	Solar.	186	Antonio Fernández Martín	0,0012	Cereal secano.
133	Illuminada Gutiérrez Cubillas	0,0049	Solar.	187	Anastasio Cañón San Miguel	0,0017	Cereal secano.
133 A	José Molero	0,0049	Solar.	188	Manuel Santos Gutiérrez	0,0010	Cereal secano.
133 B	Alejandro González	0,0171	Solar.	189	Ascensión Soló	0,0029	Cereal secano.
133 C	Bernardo González	0,0157	Cereal secano.	190	Desconocido	0,0015	Cereal secano.
134	Balbina Gutiérrez Santos	0,0054	Solar.	191	Desconocido	0,0012	Cereal secano.
135	Vicente Gutiérrez Santos	0,0084	Solar.	192	Desconocido	0,0028	Cereal secano.
136	Herederos de Leonardo García	0,0068	Solar.	193	Desconocido	0,0111	Cereal secano.
137	Florentino Fernández Viejo	0,0167	Solar.	194	Desconocido	0,0023	Cereal secano.
138	Feliciano Alaiá	0,0171	Solar.	195	Desconocido	0,0027	Cereal secano.
139	Mejchor Santos Gutiérrez	0,0297	Cereal secano.	196	Agustín Cubillas Santos	0,0032	Cereal secano.
140	Tomás Gutiérrez	0,0155	Cereal secano.	197	Ignacio Cubillas García	0,0061	Cereal secano.
141	Mejchor Santos Gutiérrez	0,0145	Cereal secano.	198	Lorenza Santos León	0,039	Cereal secano.
142	Pablo Gutiérrez	0,0167	Cereal secano.	199	Desconocido	0,0105	Cereal secano.
143	Prudencio Fierros	0,0195	Cereal secano.	200	Desconocido	0,0023	Cereal secano.
144	Pablo Santos	0,0236	Cereal secano.	201	Desconocido	0,0027	Cereal secano.
145	Candido González González	0,0106	Cereal secano.	202	Desconocido	0,0044	Cereal secano.
146	Miguel González González	0,0136	Cereal secano.	203	Ignacio Cubillas García	0,0048	Cereal secano.
147	Bentito Santos	0,0096	Cereal secano.	204	Desconocido	0,0115	Cereal secano.
148	Lorenzo Villafañ	0,0102	Cereal secano.			0,0007	Cereal secano.

Finca número	Propietario	Cultivo	Finca número	Propietario	Superficie en hectáreas	Cultivo
						Cultivo
206	Rufino García	Cereal secano.	262	Alcides González	0,0111	Cereal secano.
207	Luis Gutiérrez Cubillos	Cereal secano.	263	Laurinda Gutiérrez	0,0039	Cereal secano.
208	Alberto Rojo	Cereal secano.	264	Manuel Méndez Méndez	0,0007	Cereal secano.
209	Alberto Rojo	Cereal secano.	265	Manuel González Fidalgo	0,0010	Cereal secano.
210	Raimundo Polanco Pérez	Cereal secano.	266	Desconocido	0,0026	Cereal secano.
211	Andrés Gutiérrez Gutiérrez	Cereal secano.	267	Manuel Fernández Cubillas	0,0020	Cereal secano.
212	Jordiño González	Cereal secano.	268	Desconocido	0,0008	Cereal secano.
213	Miguel González San Miguel	Cereal secano.	269	Junta vecinal Valverde de la Virgen	0,1732	Cereal secano.
214	Desconocido	Cereal secano.	270	Desconocido	0,0011	Cereal secano.
215	Desconocido	Cereal secano.	271	Desconocido	0,0014	Cereal secano.
216	Desconocido	Cereal secano.	272	Desconocido	0,0011	Cereal secano.
217	Desconocido	Cereal secano.	273	Desconocido	0,0019	Cereal secano.
218	Desconocido	Cereal secano.	274	Desconocido	0,0009	Cereal secano.
219	Desconocido	Cereal secano.	275	Desconocido	0,0020	Cereal secano.
220	Desconocido	Cereal secano.	276	Desconocido	0,0012	Cereal secano.
221	Desconocido	Cereal secano.	277	Desconocido	0,0046	Cereal secano.
222	Antonio Fernández Martínez	Cereal secano.	278	Desconocido	0,0053	Cereal secano.
223	Manuel González Fidalgo	Cereal secano.	279	Desconocido	0,0061	Cereal secano.
224	M. del Pilar Gutiérrez Cañón	Cereal secano.	280	Ayuntamiento de Valverde de la Virgen	0,0661	Cereal secano.
225	Manuel González Fidalgo	Cereal secano.				
226	Alisia Gutiérrez	Cereal secano.				
227	Alejandra Benítez	Cereal secano.				
228	Victorino García	Cereal secano.				
229	Ángel Franco	Cereal secano.				
230	Santiago León	Cereal secano.				
231	Junta vecinal	Cereal secano.				
232	Genaro González	Cereal secano.				
233	MOPU	Cereal secano.				
234	José Fernández Fidalgo	Cereal secano.				
235	Faustino Gutiérrez	Cereal secano.				
236	Herederos de Teodoro Gutiérrez	Cereal secano.				
237	Hernánio González	Cereal secano.				
238	Alcides González	Cereal secano.				
239	Ignacio Santos	Cereal secano.				
240	Herederos de Miguel Fernández	Cereal secano.				
241	Desconocido	Cereal secano.				
242	Desconocido	Cereal secano.				
243	Desconocido	Cereal secano.				
244	Justo Fidalgo Juan	Cereal secano.				
245	Junta Vecinal	Cereal secano.				
246	Manuel Méndez Méndez	Cereal secano.				
247	Adolfo García Pérez	Cereal secano.				
248	Manuel Méndez Méndez	Cereal secano.				
248 A	Desconocido	Cereal secano.				
249	Ramón Perete Sánchez	Cereal secano.				
250	Francisco Rodríguez	Cereal secano.				
251	José González León	Cereal secano.				
252	Desconocido	Cereal secano.				
253	Pascual Cañón	Cereal secano.				
254	Desconocido	Cereal secano.				
255	Desconocido	Cereal secano.				
256	Desconocido	Cereal secano.				
257	Desconocido	Cereal secano.				
258	Desconocido	Cereal secano.				
259	Desconocido	Cereal secano.				
260	Desconocido	Cereal secano.				
261	Teresa González	Cereal secano.				

Término municipal: Santa Marina del Rey

Fincas número	Propietario	Superficie en hectáreas	Cultivo	Fincas número	Propietario	Superficie en hectáreas	Cultivo
36	Herederos de Pedro Villadangos	0.0153	Regadio.	23	Melchor Prieto Pérez	0.0207	Solar.
37	Juan Antonio Fernández	0.0103	Regadio.	24	Melchor Prieto Pérez	0.0057	Solar.
38	Cayetano García Alegre	0.0152	Regadio.	25	Angel Miranda Cabello	0.0205	Solar.
39	Herederos de Teresa Villadangos	0.0172	Regadio.	26	Angel Miranda Cabello	0.0108	Solar.
40	Enriqueña García Fernández	0.0229	Regadio.	27	Domingo Marcos	0.0232	Solar.
41	Aquilino Domínguez	0.0048	Regadio.	28	Aquilino Domínguez	0.0232	Solar.
42	Herederos de Antonio Iglesias Barrioluengo	0.0040	Regadio.	29	Rosa Fuentes	0.0232	Solar.
43	Felipe Salgado	0.0034	Regadio.	30	Luis de la Puente Robles	0.0580	Solar.
<i>Término municipal: Villadangos del Páramo</i>				31	Desconocido	0.0259	Solar.
				32	Ayuntamiento de Hospital de Orbigo	0.0406	Regadio.
1	Ayuntamiento	0.0674	Cereal secano.	33	Marcelina y Anuncia Matilla Natal	0.0006	Solar.
2	Ayuntamiento	0.0157	Cereal secano.	34	Herederos de Daniel Matilla	0.0002	Solar.
3	Ayuntamiento	0.3762	Cereal secano.	35	Ayuntamiento de Hospital de Orbigo	0.0445	Solar.
4	Ayuntamiento	0.3353	Cereal secano.	36	Alicia Natal y Hermano	0.0456	Solar.
5	Ayuntamiento	0.0649	Cereal secano.	37	Herederos de Alberto Domínguez	0.0103	Solar.
6	Ayuntamiento	0.0406	Cereal secano.	38	Víctor Manuel Díaz Herrero	0.0080	Solar.
7	Ayuntamiento	0.0156	Cereal secano.	39	Herederos de Pedro Domínguez	0.0091	Solar.
8	Ayuntamiento	0.3083	Cereal secano.	40	Rosa Domínguez Domínguez	0.0093	Solar.
9	Ayuntamiento	0.2810	Cereal secano.	41	Daniel Fernández Fernández	0.0075	Solar.
10	Ayuntamiento	0.1698	Cereal secano.	42	Segismundo Seijas Pérez	0.0060	Solar.
11	Ayuntamiento	0.0249	Cereal secano.	43	Herederos de Santiago Rodríguez	0.0256	Solar.
12	Juncal Vecinal	0.3860	Cereal secano.	44	Gaspar Luengo Alonso	0.0002	Solar.
13	Desconocido	0.0911	Cereal secano.	45	Gaspar Luengo	0.0035	Solar.
14	Ansel López	0.0615	Aparcamiento.	46	Luciano Fuentes Domínguez	0.0025	Solar.
15	Ayuntamiento (Cañada)	0.1261	Cereal secano.	47	Antonio Vega	0.0033	Solar.
16	Manuel Fernández Franco	0.0372	Cereal secano.	48	Santos y Jose	0.0106	Solar.
17	Alejandro Sánchez Domínguez	0.0092	Cereal secano.	49	Herederos de José Martínez	0.0075	Solar.
18	Germán Juan Villares	0.0330	Cereal secano.	50	Santiago Vega	0.0101	Solar.
19	Germán Juan Villares	0.0337	Cereal secano.	51	M. Rosa Matilla Ferro y dos hermanos	0.0057	Solar.
20	ICONA	0.0517	-	52	Santiago Domínguez	0.0622	Solar.
21	Isidro Ordás Fernández	0.0571	Cereal secano.	53	Alicia Natal y hermano	0.0159	Solar.
22	Ayuntamiento	0.0374	Cereal secano.	54	Herederos de Luis Olivera	0.0315	Solar.
<i>Término municipal: Hospital de Orbigo</i>				55	Sindicato Central Embalse Barrio de Luna	0.0240	Solar.
1	Bonifacio Vidal	0.0159	Regadio.	56	Luis Bustos	0.0066	Solar.
2	Desconocido	0.1635	Regadio.	57	Fernando García Vaca	0.0119	Solar.
3	Ayuntamiento de Puente de Orbigo	0.0710	Regadio.	58	Fernando García Vaca	0.0053	Solar.
4	Lisardo Salvadorores	0.0045	Regadio.	59	Francisco Cuevas Sevillano	0.0212	Solar.
5	Enrique y Modesto Emperador	0.0097	Regadio.	60	Agustín Martínez Vaca	0.0054	Solar.
6	Moisés Martínez	0.0136	Regadio.	61	Santiago Domínguez Vaca	0.0058	Solar.
7	Desconocido	0.0067	Regadio.	62	Pedro Rodríguez Maill	0.0058	Solar.
8	Jesús Seija	0.0172	Regadio.	63	Ismael Matilla Marcos	0.0049	Solar.
9	Tomás Fernández	0.0091	Regadio.	64	Herederos de Gabriel Matilla Marcos	0.0049	Solar.
10	Pilar Fernández	0.0091	Regadio.	65	Matías Raposo Cuesta	0.0050	Solar.
11	Pedro Fuentes	0.0156	Regadio.	66	Tomas Matilla Marcos	0.0051	Solar.
12	Flaminio Vega Rodríguez	0.0059	Regadio.	67	Benjamín Calzado Miguelez	0.0051	Solar.
13	Tomas Fuentes Sánchez	0.0077	Regadio.	68	Hortensia Domínguez	0.0176	Regadio.
14	Miguel Ángel Blanco	0.0018	Solar.	69	Lucía Matilla	0.0225	Regadio.
15	Flaminio Vega Rodríguez	0.0724	Solar.	70	Herederos de Saturio Santos Olivera	0.0074	Regadio.
16	Francisco Carrillo Pozo	0.0111	Solar.	71	Pedro Domínguez Balinile	0.0150	Regadio.
17	Kraff	0.0035	Solar.	72	Herederos Domingo Martínez Mielgo	0.0152	Regadio.
18	Álvaro Vega	0.0087	Solar.	73	Herederos de Candela Vega Alonso	0.0262	Regadio.
19	Honorato Prieto	0.0119	Solar.	74	Andrés Marcos Gallego	0.0124	Regadio.
20	Germán García	0.0097	Solar.	75	Dosito Natal Ramos	0.0248	Regadio.
21	Germán García	0.0178	Solar.	76	Melchor Prieto Pérez	0.0093	Regadio.

Finca número	Propietario	Superficie en hectáreas	Cultivo	Finca número	Propietario	Superficie en hectáreas	Cultivo
77	Antonio Seijas Domínguez	0.0228	Regadio.	17	Gregorio Alonso Agudo	0.0112	Regadio.
78	Maria Domínguez Sevillano	0.0154	Regadio.	18	Miguel Alonso	0.0142	Regadio.
79	Teresa Domínguez García	0.0228	Regadio.	19	Tomás Alonso Matilla	0.0054	Regadio.
80	Tomas Matilla Natal	0.0073	Regadio.	20	Olegaria Castrillo	0.0039	Regadio.
81	Viuda de Isidro Seijas García	0.0071	Regadio.	21	Junta V. Santibáñez Valdeiglesias	0.0389	Regadio.
82	Teresa Ferrero Natal y hermano	0.0265	Regadio.	22	Julio Fuentes Llamas	0.0218	Regadio.
83	Pedro Villadangos Vaca	0.0209	Regadio.	23	Herederos de Juan Ferrero	0.0128	Regadio.
84	Clemente Fernández García	0.0080	Regadio.	24	Laura González	0.0057	Regadio.
85	Flaminius Vega	0.0114	Regadio.	25	Pedro Castro García	0.0168	Regadio.
86	Flaminius Vega	0.0160	Regadio.	26	Junta V. Santibáñez Valdeiglesias	0.0418	Regadio.
87	Candido Canseco Domínguez	0.0227	Regadio.	27	Herederos de Jacinto Castro	0.0160	Regadio.
88	Angel Matilla	0.0185	Regadio.	28	Junta V. Villares de Orbigo	0.0110	Regadio.
89	Angel Matilla	0.0133	Regadio.	29	Junta V. Santibáñez de Valdeiglesias	0.0178	Regadio.
90	Luciano Fuentes Matilla	0.0090	Regadio.	30	Tomas Alonso Matilla	0.0412	Regadio.
91	Pedro Martínez Olivera	0.0152	Regadio.	31	Orencio Portero	0.0043	Regadio.
92	Fernando Domínguez	0.0070	Regadio.	32	Félix Castrillo	0.0180	Regadio.
93	Manuel Domínguez	0.0085	Regadio.	33	Miguel Castrillo Castro	0.0198	Regadio.
94	Silverio Prieto Martínez	0.0096	Regadio.	34	Tomas Castro Matilla	0.0307	Regadio.
95	Francisco Domínguez Fuentes	0.0050	Regadio.	35	Angel Matilla	0.0805	Regadio.
96	David Martínez Raposo	0.0050	Regadio.	36	Angel Matilla	0.0180	Regadio.
97	Francisco Calzado Domínguez	0.0050	Regadio.	37	Junta V. Santibáñez Valdeiglesias	0.0124	Regadio.
98	Teresa Martínez Miclo	0.0269	Regadio.	38	Carmen Castro	0.0203	Regadio.
99	Unión Eléctrica	0.0131	Regadio.	39	Alberto González	0.0220	Regadio.
100	Isabel Matilla	0.0048	Regadio.	40	Obdulia Castro	0.0199	Regadio.
101	Unión Eléctrica	0.0131	Regadio.	41	Isabel García	0.0116	Regadio.
102	Unión Eléctrica	0.0045	Regadio.	42	José Antonio Pérez Castrillo	0.0168	Regadio.
103	Herederos de Santiago Cañete Dominguez	0.0116	Regadio.	43	Serafín Castro	0.0086	Regadio.
104	Herederos de Tomás Fernández Arias	0.0076	Regadio.	44	Manuel Fuentes López	0.0149	Regadio.
105	Teresa Fernández García	0.0094	Regadio.	45	Leoncio Castro García	0.0060	Regadio.
106	Domingo Marcos Domínguez y hermanos	0.0156	Regadio.	46	Junta V. Villares de Orbigo	0.0217	Regadio.
107	Angel Vega Alvarez	0.0128	Regadio.	47	Iglesia de Santibáñez de V	0.0093	Regadio.
108	Heliodora García	0.0171	Regadio.	48	Antonio Pérez Castrillo	0.0056	Regadio.
109	Herederos de Blas García Fernández	0.0593	Regadio.	49	Leopoldo Redondo	0.0215	Regadio.
110	Angel Vega Alvarez	0.0171	Regadio.	50	Junta V. de Villares de Orbigo	0.0287	Regadio.
111	Angel Vega Alvarez	0.0639	Regadio.	51	Junta V. Santibáñez Valdeiglesias	0.0137	Regadio.
112	Tomás Martínez Olivera	0.0267	Regadio.	52	Miguel Castrillo Castro	0.0118	Regadio.
113	Herederos de Julio Benavides Fernández	0.0466	Regadio.	53	Junta V. de Villares de Orbigo	0.0360	Regadio.
				54	Junta V. de Santibáñez de V	0.0070	Regadio.
				55	Tomas Castro Castro	0.0246	Regadio.
				56	Fernanda Castro Castro	0.0185	Regadio.
				57	Manuel Matilla	0.0447	Regadio.
				58	Tomás Castro Castro	0.0131	Vinya.
				59	Pedro Redondo	0.0186	Cereal secano.
				60	Carlos Mendoza Rodríguez	0.0293	Edificación.
				61	Aurelio Miranda	0.0073	Cereal secano.
				62	Carlos Mendoza Rodríguez	0.0095	Cereal secano.
				63	Agapito Panero Prieto	0.0112	Cereal secano.
				64	José Alonso Alonso	0.0082	Cereal secano.
				65	Severiano Alonso	0.0107	Cereal secano.
				66	Isabel García	0.0121	Cereal secano.
				67	Carlos Mendoza Rodríguez	0.0092	Edificación.
				68	José Angel Castrillo	0.0101	Cereal secano.
				69	Carlos Mendoza Rodríguez	0.0204	Edificación.
				70	Angel Matilla Carracedo	0.0090	Cereal secano.
				71	Ramiro Pérez Castrillo	0.0085	Cereal secano.
				72	Junta Vecinal de Santibáñez V	0.0590	Cereal secano.
				73	Junta Vecinal de Santibáñez V	0.045	Cereal secano.
				74	Herederos de Santiago Castro	0.0296	Cereal secano.

Término municipal: Villares de Orbigo

1	Vicente Andrés Díaz	0.0186	Regadio.	1	Comunal de Santibáñez	0.0194	Regadio.
2	Herederos de M. Candelas	0.0221	Regadio.	2	Antonio Matilla Matilla	0.0144	Regadio.
3	Antonio Matilla Matilla	0.0222	Regadio.	3	Junta Vecinal Villares de Orbigo	0.2772	Regadio.
4	Junta V. Santibáñez de Valdeiglesias	0.2205	Regadio.	4	Junta V. Santibáñez de Valdeiglesias	0.3715	Regadio.
5	Isidoro González Santibáñez	0.0160	Regadio.	5	Manuela Alonso	0.0130	Regadio.
6	Manuela Alonso	0.0060	Regadio.	6	Juan Antonio Pérez	0.0194	Regadio.
7	Gregorio Alonso	0.0194	Regadio.	7	Comunal de Santibáñez	0.0718	Regadio.
8	Isabel García	0.0167	Regadio.	8	Isabel García	0.0220	Regadio.
9	Isabel García	0.0361	Regadio.	9	Junta Vecinal	0.0195	Regadio.
10	Gregorio Alonso	0.0195	Regadio.	10	Gregorio Alonso	0.0298	Regadio.
11	Junta Vecinal de Santibáñez	0.0144	Regadio.	11	Junta Vecinal de Santibáñez	0.0220	Regadio.
12	Isabel García	0.0167	Regadio.	12	Isabel García	0.0220	Regadio.
13	Isabel García	0.0361	Regadio.	13	Junta Vecinal	0.0195	Regadio.
14	Gregorio Alonso	0.0195	Regadio.	14	Gregorio Alonso	0.0298	Regadio.
15	Junta Vecinal de Santibáñez V	0.0144	Regadio.	15	Junta Vecinal de Santibáñez V	0.0298	Regadio.
16	Junta Vecinal de Santibáñez V	0.0144	Regadio.	16	Junta Vecinal de Santibáñez V	0.0298	Regadio.

Finca número	Propietario	Superficie en hectáreas	Cultivo	Finca número	Propietario	Superficie en hectáreas	Cultivo
75	Leónicio Castro Santibáñez	0,0134	Cereal secano.	52	Virgilia Cabello Castillo	0,0100	Cereal secano.
76	Pablo Redondo	0,0480	Cereal secano.	53	Ignacio Fernández Bofill	0,0040	Cereal secano.
1	Concentración parcelaria	0,0151	Regadio.	54	Joaquín Panto Prieto	0,0038	Cereal secano.
2	Desconocido	0,0570	Regadio.	55	Secundino Castillo	0,0059	Cereal secano.
3	Desconocido	0,0201	Regadio.	56	Ignacio Fernández Bofill	0,0075	Cereal secano.
4	Desconocido	0,0310	Regadio.	57	Joaquín Panto Prieto	0,0086	Cereal secano.
5	Desconocido	0,0395	Regadio.	58	Secundino Castillo	0,0144	Cereal secano.
6	Concentración parcelaria	0,0203	Regadio.	59	Angela Llamas Domínguez	0,0290	Cereal secano.
7	Desconocido	0,0149	Regadio.	60	Angela Llamas Domínguez	0,0370	Cereal secano.
8	Concentración parcelaria	0,0421	Regadio.	61	Desconocido	0,0075	Cereal secano.
9	Junta Vecinal Santibáñez V.	0,0164	Regadio.	62	Herederos de Remigio Miranda	0,0128	Cereal secano.
10	Desconocido	0,2191	Regadio.	63	Herederos de Remigio Miranda	0,0130	Monte bajo.
11	Desconocido	0,0290	Regadio.	64	Herederos de Remigio Miranda	0,0087	Monte bajo.
12	Junta vecinal Villarjo de Orbigo	0,0592	Cereal secano.	65	M. Engracia Castillo Castillo	0,0091	Monte bajo.
13	Junta vecinal de Santibáñez V.	0,0340	Cereal secano.	66	M. Engracia Castillo Castillo	0,0138	Monte bajo.
14	Junta vecinal Villarjo de Orbigo	0,0565	Cereal secano.	67	Miguel Vega Fernández	0,0189	Monte bajo.
15	Ignacio Castro y hermanos	0,0851	Cereal secano.	68	Miguel Vega Fernández	0,0140	Monte bajo.
16	Carlos Mendoza Rodríguez	0,2250	Cereal secano.	69	Concepción Villoria de la Fuente	0,0195	Monte bajo.
17	Junta Administrativa de Estébanez Calzada	0,1114	Cereal secano.	70	Concepción Villoria de la Fuente	0,0130	Monte bajo.
18	Carlos Mendoza Rodríguez	0,0663	Cereal secano.	71	Herederos de Víctor Castillo	0,0147	Monte bajo.
19	Ayuntamiento Villarjo de Orbigo	0,1245	Cereal secano.	72	Griegorio Hidalgo Llamas	0,1648	Monte bajo.
20	Ayuntamiento Villarjo de Orbigo	0,0621	Cereal secano.	73	Blas Cabello Martínez	0,0831	Monte bajo.
21	Junta Vecinal Estébanez Calzada	0,0988	Cereal secano.	74	Benedictina Morán Fernández	0,1374	Monte bajo.
22	Herederos de Remigio Miranda	0,0832	Cereal secano.	75	Santos Fernández Castillo	0,0145	Monte bajo.
23	Junta Administrativa de Estébanez Calzada	0,0405	Cereal secano.	76	Alfredo Fernández Pérez	0,0882	Monte bajo.
24	Junta Administrativa de Estébanez Calzada	0,0683	Cereal secano.	77	Domingo Miranda	0,0100	Monte bajo.
25	Ignacio Martínez Pérez	0,0287	Cereal secano.	78	Junta vecinal Villarejo de Orbigo	0,2069	Monte bajo.
26	Salvador Cabello Llamas	0,0078	Cereal secano.	79	Junta vecinal Villarejo de Orbigo	0,2300	Monte bajo.
27	Nieves Pérez Fuentes	0,0510	Cereal secano.	80	Isabel Martínez Pérez	0,0456	Monte bajo.
28	Luis Domínguez Hidalgo	0,0533	Cereal secano.	81	Luis Pérez Cabello	0,0389	Monte bajo.
29	Herederos de Luis Hidalgo	0,0204	Cereal secano.	82	Luis Pérez Cabello	0,0040	Monte bajo.
30	Catalina Morán Fernández	0,0625	Cereal secano.	83	Delfín Martínez Martínez	0,0090	Monte bajo.
31	Francisco Martínez Pérez	0,0130	Cereal secano.	84	Francisco Castillo Castro	0,0250	Monte bajo.
32	Franisco García Castillo	0,0140	Cereal secano.	85	Juan F. y Miguel A. Pérez Martínez	0,0886	Monte bajo.
33	Manuel Martínez Cabello	0,0555	Cereal secano.	86	MOPU	0,0000	—
34	Francisco García Castillo	0,0281	Cereal secano.	87	Manuel Vega Fernández	0,0216	Monte bajo.
35	Gonzalo Fernández Fidalgo	0,0180	Cereal secano.	88	Severina Cabello Velasco	0,0216	Monte bajo.
36	José Castrillo Castillo	0,0370	Cereal secano.	89	M. Francisca Martínez	0,0362	Monte bajo.
37	Dolores Miranda Cabello	0,0185	Cereal secano.	90	Andrés Vega Hidalgo	0,0362	Monte bajo.
38	Silvestre Fuentes Castillo	0,0372	Cereal secano.	91	Martín Martínez Martínez	0,0477	Monte bajo.
39	José Miranda Vega	0,0145	Cereal secano.	92	Leodora Fernández Castillo	0,0455	Monte bajo.
40	Rosa Fuentes	0,0698	Cereal secano.	93	Jenacio Martínez Pérez	0,0455	Monte bajo.
41	Andrés Cabello Castillo	0,0240	Cereal secano.	94	Genacio Oria de la Torre	0,0540	Monte bajo.
42	Junta vecinal Villarjo de Orbigo	0,1474	Cereal secano.	95	Pedro Fernández Castro	0,0456	Monte bajo.
43	Teresa Cabello Castillo	0,0055	Cereal secano.	96	Herederos de Miguel Pérez Fernández	0,1147	Monte bajo.
44	Silvestre Cabello Castillo	0,0244	Cereal secano.	97	Junta vecinal de Villarejo de Orbigo	0,1160	Monte bajo.
45	Miguelos y María Cabello Callejo	0,0143	Cereal secano.	98	Isabel Martínez Pérez	0,0414	Monte bajo.
46	Andrea Fuentes Castillo	0,0193	Cereal secano.	99	Benaventido García Vega	0,0404	Monte bajo.
47	Francisco Cabello Vega	0,0246	Cereal secano.	100	Herederos de Miguel Pérez Castilla-Mayor	0,0484	Monte bajo.
48	Rodrigo Cabello Castillo	0,0287	Cereal secano.	101	Pedro Fernández Castro	0,1880	Monte bajo.
49	Jesús de la Torre	0,0200	Cereal secano.	102	Santos Fernández Castro	0,0803	Monte bajo.
50	Junta vecinal de Villarjo de Orbigo	0,0714	Cereal secano.	103	Manuel Fernández Fernández	0,0140	Monte bajo.
51	Andrés Cabello	0,0232	Cereal secano.	104	Luciano Cabello y otros tres	0,0477	Monte bajo.
				105	Desconocido	0,1100	Monte bajo.
				106	Viuda de Miguel Pérez Castillo	0,1324	Monte bajo.
				107	Blas Cabello	0,0328	Monte bajo.
					Herederos de Carlos Fernández	0,0157	Monte bajo.

Finca número	Propietario	Superficie en hectáreas	Cultivo
109	Angel Nieto Fernández	0,0150	Monte bajo.
110	Miguel Martínez Fernández	0,0319	Monte bajo.
111	Rafael Callejo	0,0410	Monte bajo.
112	Hermenegildo Fuentes Castrillo	0,0163	Monte bajo.
113	Ignacio Conesa	0,0502	Monte bajo.
114	Primitiva Pérez	0,0214	Monte bajo.
115	Herederos de Manuel Castrillo Morán	0,0236	Monte bajo.
116	Herederos de Andres Castrillo Martínez	0,0222	Monte bajo.
117	Viuda de Miguel Pérez Castrillo	0,0260	Monte bajo.
118	Encarnación Prieto Hidalgo	0,0519	Monte bajo.
119	Inocencio Fernández Villarejo	0,0556	Monte bajo.
120	Junta vecinal Estébanez de la Calzada	0,2494	Monte bajo.
<i>Término municipal: S. Justo de la Vega</i>			
1	Cesárea González García	0,1178	Monte bajo.
2	Junta vecinal de San Justo de la Vega	0,5011	Monte bajo.
3	Desconocido	0,3311	Monte bajo.
4	Junta vecinal de San Justo de la Vega	0,6181	Monte bajo.
5	Junta vecinal de San Justo de la Vega	0,1270	Monte bajo.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Red Nacional de los Ferrocarriles
Españoles

Pago de intereses de obligaciones 4 por 100

El pago de los cupones con vencimiento 1 de enero de 1988 correspondiente a las diversas emisiones en circulación de las obligaciones 4 por 100 de esta Red Nacional, se efectuará a partir de esta fecha en la central y sucursal del Banco de España.

El importe de cada cupón es el siguiente:

Serie	Importe - Pesetas
A	10
B	25
C	50
D	250
E	500

Madrid, 10 de diciembre de 1987.-El Director financiero, Félix G. Arce.-15.787-C (82261).

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Canal de Isabel II

Sorteo de obligaciones

El día 11 de diciembre de 1987 se ha procedido al sorteo de las obligaciones de este Canal, emisión de 1 de junio de 1954, que han de ser amortizadas a partir del día 1 de enero de 1988.

El resultado del sorteo se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Consejo (teléfono 445 10 00, extensión 349), y en los tablones de anuncio.

Madrid, 16 de diciembre de 1987.-El Secretario del Consejo, Angel Varona Grande.-6.792-A (82253).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Fomento Delegaciones Territoriales

BURGOS

Información pública sobre los bienes y derechos afectados por expropiación forzosa con motivo de las obras del proyecto de «Acondicionamiento del puente sobre el río Ubel en la Nuez de Arriba BU-601, punto kilométrico 23,500». Clave: 1.8.BU-4.

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 7 de octubre de 1987 y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre la información prevista en los artículos 19 y 28 de la propia Ley y, asimismo, dar intervención a los interesados en cumplimiento del artículo 56.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, por si se considera necesario proceder al trámite de urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, informándose que tanto las alegaciones escritas y justificación documental de las mismas, así como los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que se acompaña, podrán dirigirse a este Servicio Territorial de Fomento, avenida del Cid, 52 y 54, de Burgos, durante el plazo de quince días hábiles desde la presente publicación.

Para mayor información, en las oficinas de este Servicio Territorial y en el edificio del Ayuntamiento donde radican los bienes, se puede examinar el plano parcelario y la relación detallada de los bienes y derechos reseñados.

Relación de bienes y derechos afectados, con expresión de término municipal, número de orden, propietario, superficie a expropiar en metros cuadrados, terreno y datos catastrales

La Nuez de Arriba, 1. Esteban Crespo Revilla. 3.600. Cereal secano 3.^a Polígono 1, parcela 27. La Nuez de Arriba. 2. Ayuntamiento. 2.700. Riberas. Polígono 4, parcela 610.

La Nuez de Arriba. 3. Junta Administrativa. 2.650. Pastizal. Polígono 7, parcela 462.

Burgos, 1 de diciembre de 1987.-El Delegado territorial, José Carracedo del Rey.-16.726-E (79308).

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

PONFERRADA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 1987, aprobó inicialmente la revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Ponferrada (León).

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que la documentación técnica se hallará expuesta al público en la Casa de la Cultura, emplazada en el polígono de Las Huertas, en horas de diez a trece y dieciocho a veintiuna, excepto sábados, cuyo horario será únicamente matinal, y la documentación administrativa, en la Casa Consistorial, Secretaría General, en horas de nueve a catorce, en días hábiles, por el plazo de un mes y medio, contado de fecha a fecha a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», durante cuyo plazo podrá ser examinada la documentación y deducirse las alegaciones pertinentes.

Ponferrada, 30 de noviembre de 1987.-El Alcalde, Celso López Gavela.-6.651-A (82252).

BANCO DE ESPAÑA

Extraviados los pagarés del Tesoro números 16.635 y 16.636, emisión 18 de julio de 1986, vencimiento 15 de enero de 1988, extendidos inicialmente a la orden de 4B de «Intermediación, Sociedad Anónima», y posteriormente endosados a doña María Pilar Vila Domínguez, de 500.000 pesetas cada uno, se expedirán duplicados transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, según Resolución de 29 de julio de 1983 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que queda exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 23 de noviembre de 1987.-El Secretario general.-15.523-C (80988).